

CONDICIONES DE LA COMPRA DEL BOLETO ELECTRÓNICO

Conste por el presente documento, las Condiciones de la Compra del Boleto Electrónico, que celebran de una parte la UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO, debidamente representado por su Director Regional, Arq. JUAN JULIO GARCIA RIVAS, identificado con D.N.I N° 24005945, con Registro Único de Contribuyentes N° 20490345397 y con domicilio legal para efectos del presente, en el local institucional sito en la Av. La Cultura N° 238; del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco, que en adelante se denominará LA DRC-C y de otra parte EL CLIENTE; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Generalidades

- * El presente documento tiene carácter de contrato.
- * EL CLIENTE, al adquirir este boleto acepta, incondicionalmente y sin reservas, los presentes términos y condiciones.
- * Ningún agente externo a LA DRC-C o Cliente alguno, tiene la facultad o la capacidad para modificar, restringir o ampliar los términos de este contrato.
- * El boleto es personal, nominal e intransferible.
- * LA DRC-C, permitirá el acceso a los recintos arqueológicos sumando en esta intención todos sus esfuerzos y recursos para una buena atención.
- * El presente contrato se establece en correspondencia a las normas Peruanas vigentes, referidas al ingreso de recintos arqueológicos, principalmente al Parque Arqueológico de Machupicchu.
- * La opción de comprar por Internet los boletos está disponible para todas las personas naturales o jurídicas, excepto para el caso de Camino Inca, la venta se realizará solo a las agencias autorizadas, lo cual esta establecido en el Reglamento de Uso Turístico de la red de Caminos Inca del Santuario Histórico de Machupicchu y su Zona de Amortiguamiento.

CLAUSULA SEGUNDA: Del acceso

- * Todo Cliente que visita el recinto arqueológico está obligado a mostrar su boleto de ingreso y documento de Identidad (original). En el caso de menores de edad que no cuenten con documentos de identidad y vayan acompañados por adultos, LA DRC-C presumirá como ciertos los datos de identidad que sobre ellos proporcionen los adultos. LA DRC-C se reserva el derecho de revisar el boleto antes y durante la visita.
- * En caso que EL CLIENTE, no exhiba algún documento de identidad con el que acredite suficientemente la titularidad del boleto con el que pretende acceder al recinto arqueológico o no corresponda su nombre, éste podrá ser limitado y no podrá ingresar al recinto, no procediendo bajo ningún concepto o causa el reembolso.
- * En caso que EL CLIENTE, no haya utilizado el boleto en la fecha que se indica en él, no existe reembolso, por tener vigencia en un solo día de ingreso.
- * EL CLIENTE, es responsable de ingresar correctamente sus datos personales requeridos en el boleto de ingreso bajo su responsabilidad.
- * LA DRC-C se reserva el derecho, de restringir el ingreso a sus recintos a personas cuyo estado de salud sea muy delicado e inadecuado así como mujeres en estado de gestación avanzado.
- * LA DRC-C no será responsable por la salud o estado físico de los Clientes o por cualquier accidente o problema que pueda ocurrirle como consecuencia de su visita.
- * El boleto electrónico otorga el derecho de ingreso al Parque Arqueológico de Machupicchu en la fecha que indica el mismo, sin embargo LA DRC-C brindará todas las facilidades del caso para realizar el cambio de la fecha de ingreso para un día antes o un día después, sin modificar los datos del usuario; cuyo trámite se realizará de manera inmediata en todos los puntos de atención de la DRC-C.
- * La DRC-C debe contar con vigilantes y la adecuada señalización que garantice la seguridad física del turista, en aquellos recintos donde existan animales que habiten el mismo, serán controlados y ubicados en espacios donde no circulen los turistas.
- * Las siguientes personas u objetos serán impedidos para el ingreso y/o retirados del recinto:
 - Clientes encontrados bajo los efectos de sustancias tóxicas, alcohol, drogas u otras sustancias.
 - Armas de fuego o de aire comprimido, municiones, explosivos, sustancias inflamables u otro objeto que alteren el orden dentro del recinto arqueológico.
 - Arcos y flechas, implementos de caza y pesca, hachas, machetes, cuchillos de monte cuya hoja de acero sobrepase los 07 cm. de largo, picos, palas u otras herramientas.
 - Cualquier tipo de trampa para la captura de especímenes de fauna.
 - Combustibles tales como Kerosén, petróleo diesel, gasolina.
 - Equipos de sonido y otros generadores de ruidos molestos.
 - Animales domésticos y especies exóticas.
 - Velas
 - Visitantes que muestren conductas contra la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA TERCERA: Del acceso a sitio y zonas arqueológicas.

Está completamente prohibido:

- * Realizar fogatas y fuego abierto.
- * El consumo de alimentos.
- * Realizar escritura y/o grafía en los muros.
- * Subir y/o tener contacto directo con los muros del recinto arqueológico.
- * Realizar ruidos fuertes (Silbidos, gritos, pitos y otros).
- * Utilizar algún espacio del recinto arqueológico como Servicio Higiénico.
- * Llevar bebidas que no sean en cantimploras de mano.
- * Alterar las condiciones de la flora y fauna de los recintos arqueológicos.
- * Bastones; excepto para adultos mayores o discapacitados.
- * Fumar en los recintos arqueológicos y zonas aledañas que puedan causar incendios forestales.

CLAUSULA CUARTA: Casos de contingencia

- * En caso de pérdida o robo del boleto de viaje físico, LA DRC-C mediante su portal web y atención en línea facilitará la emisión de un nuevo boleto, siendo la primera vez a un costo cero.
- * Si los únicos medios de transporte que puedan existir previo, utilizado por EL CLIENTE para llegar al recinto arqueológico sufre demoras debido a condiciones climatológicas, verificadas por LA DRC-C, este ofrecerá la posibilidad de cambiar la fecha de ingreso del boleto, dependiendo de la disponibilidad de espacios (Camino Inca), sin costo adicional para EL CLIENTE; pero no otorgará devolución alguna.
- * En caso de desastres naturales en la jurisdicción regional, que impidan la llegada al Parque Arqueológico de Machupicchu a los usuarios, LA DRC-C permitirá la modificación de la fecha sin costo alguno y para el caso de que las agencias hayan devuelto el monto cobrado a los usuarios, LA DRC-C permitirá el cambio del nombre del boleto previa demostración de la gestión de la devolución antes citada.

CLAUSULA QUINTA: Liberación de responsabilidad

- * LA DRC-C no se responsabiliza por el deterioro, pérdida parcial o total de los equipajes de mano de los visitantes a los recintos arqueológicos.
- * LA DRC-C no se responsabiliza de los escenarios climatológicos desfavorables dentro y fuera de los recintos arqueológicos.
- * LA DRC-C no se responsabiliza del tránsito de los clientes dentro de los recintos y si después de una emergencia, éstos no acataran las disposiciones dadas en el momento por personal de la Institución, serán los únicos responsables sobre su seguridad e integridad.
- * Si EL CLIENTE, realiza caminatas o visitas en lugares no señalizados o prohibidos, LA DRC-C no se responsabiliza sobre su seguridad e

CLAUSULA SEXTA: Atención en Línea

LA DRC-C en la intención de brindar un buen servicio de calidad mediante su Oficina de Gestión del Boleto y Comercio Electrónico, se compromete a:

- * Poner a disposición de sus clientes un sistema informático que permita realizar diversos trámites referidos al Boleto Electrónico mediante el portal www.machupicchu.gob.pe.
- * Poner a disposición de sus clientes una central de atención (CALL CENTER) que atenderá las 24 horas del día y los 7 días de la semana para realizar consultas y trámites menores, por diferentes medios tecnológicos: Teléfono, Correo Electrónico, Correo instantáneo, redes sociales y demás.
- * Responder a una solicitud realizada en un plazo no mayor a 72 horas, siendo considerado como aceptado cualquier requerimiento que exceda este tiempo en su respuesta.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMAS DE PAGO

LA DRC-C pone al servicio de sus clientes las siguientes formas de pago:

- * La Reserva y el pago podrá ser por Internet con tarjetas multired del Banco de la Nación: El CLIENTE podrá realizar su reserva en www.machupicchu.gob.pe y si cuenta con una tarjeta MULTIRED realizará el pago por Internet las 24 horas del día e imprimirá sus boletos para poder acceder directamente al Parque Arqueológico de Machupicchu.
- * La Reserva y el pago podrá ser en efectivo en las ventanillas de las agencias del Banco de la Nación: El CLIENTE realizará su reserva en www.machupicchu.gob.pe, si NO cuenta con una tarjeta MULTIRED deberá realizar el pago en efectivo y/o cheque de gerencia certificado en todas las ventanillas del Banco de la Nación a nivel nacional, en horario de oficina, sin recargo alguno, presentando únicamente el código de reserva generado por el sistema y acceder directamente al Parque Arqueológico de Machupicchu.
- * La Reserva y el pago podrá ser en efectivo en las ventanillas de la Dirección Regional de Cultura Cusco: EL CLIENTE puede realizar su reserva en www.machupicchu.gob.pe y pagar en efectivo y/o cheque de gerencia certificado en las ventanillas de la Dirección Regional de Cultura Cusco en horario de oficina de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, ubicados en la Av. de la Cultura 238 (Frente al estadio Universitario) y en las oficinas del Centro Cultura de Aguas calientes de Lunes a Domingo de 5:20 a.m. a 9:00 p.m. horas, para lo cual deberá presentar su código de reserva generado por el sistema
- * La Reserva y el pago podrá ser en las ventanillas de la Dirección Regional de Cultura Cusco: El CLIENTE, puede realizar su reserva en www.machupicchu.gob.pe y pagar con tarjetas bancarias asociadas a medios electrónicos de pago (SIN SOBRE COSTOS) en las ventanillas de la Dirección Regional de Cultura Cusco en horario de oficina de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, ubicados en la Av. de la Cultura 238 (Frente al estadio Universitario), Librería del Ministerio de Cultura (Casa Garcilaso) y en las oficinas de Aguas calientes de Lunes a Domingo de 5:20 a.m. a 9:00 p.m. horas, para lo cual deberá presentar su código de reserva generado por el sistema.
- * EL CLIENTE podrá adquirir sus ingresos en las ventanillas de la Dirección Regional de Cultura Cusco: EL CLIENTE, puede realizar todas sus transacciones: reservas, pagos e impresiones en las ventanillas de la Dirección Regional de Cultura Cusco en horario de oficina de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, ubicados en la Av. de la Cultura 238 (Frente al estadio Universitario) y en las oficinas del Centro Cultura de Aguas calientes de Aguas calientes (Sólo en casos de urgencia).
- * EL CLIENTE podrá adquirir sus ingresos en las dependencias y horarios de los Agentes Autorizados y otros a los que compete la venta de los boletos electrónicos.

CLAUSULA OCTAVA: Devolución de los boletos de viaje

- * Sólo si LA DRC-C cancela los ingresos a los recintos arqueológicos, el titular del boleto y/o el agente de viaje tiene el derecho de exigir un reembolso de la tarifa pagada, devolución que procederá, única e indefectiblemente, con la presentación del boleto original y según las disposiciones emitidas para el escenario en particular, por ser un requisito para que proceda el trámite.
- * En caso que el usuario no llegue a visitar el recinto por motivos de salud o huelgas en la jurisdicción regional, la DRC-C permitirá el cambio de nombre y fecha con una penalidad del 10% del boleto de ingreso.
- * En caso que EL CLIENTE solicite el cambio de nombre y fecha por otras causas no contempladas en el presente documento se procederá a realizar el cambio previa aplicación de la penalidad, en los siguientes plazos:
 - Penalidad del 30%, si la solicitud se presenta 24 horas antes.
 - Penalidad del 25%, si la solicitud se presenta 48 horas antes.
 - Penalidad del 10%, si la solicitud se presenta 72 horas a más.
- * El usuario que no realice la visita al recinto arqueológico, y no comunique oportunamente ni efectué tramite alguno perderá todo el derecho sobre el boleto de ingreso, no correspondiendo reembolso por parte de la DRC-C.

CLAUSULA NOVENA: Plazo de permanencia

- * La permanencia rige desde el momento en que el usuario registra su ingreso al Parque Arqueológico de Machupicchu, en el puesto de control y vigilancia correspondiente dentro de los horarios de atención que será exhibido en cada boleto.

CLAUSULA DÉCIMA: Privacidad

La DRC-C, en la intención de un manejo responsable se compromete a:

- * Permitir reservar el boleto del cliente en www.machupicchu.gob.pe de una manera rápida, fácil y segura, con los más altos estándares y certificaciones de seguridad internacional, puesto que se usa la tecnología SSL, con un proveedor certificado de medios electrónicos de pago, con un ancho de banda que permita y soporte el tráfico de usuarios.
- * Toda la información ingresada en nuestro sistema es estrictamente confidencial y se encuentra almacenado con altos niveles de encriptación de datos.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Comprobante de Pago

La DRC-C, en la intención de un manejo responsable se compromete a:

- * Permitir reservar el boleto del cliente en www.machupicchu.gob.pe de una manera rápida, fácil y segura, con los más altos estándares y certificaciones de seguridad internacional, puesto que se usa la tecnología SSL, con un proveedor certificado de medios electrónicos de pago, con un ancho de banda que permita y soporte el tráfico de usuarios.
- * Toda la información ingresada en nuestro sistema es estrictamente confidencial y se encuentra almacenado con altos niveles de encriptación de datos.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Vacios del presente documento

Sólo en lo no previsto en el presente documento, se utilizarán las disposiciones pertinentes del “Reglamento de Uso Turístico de la red de Caminos Inca del Santuario Histórico de Machupicchu y su Zona de Amortiguamiento” (Resolución Jefatural N° 259-2005-INRENA) y demás normas concordantes.

*** Nota: El presente documento guarda concordancia con lo establecido en el código de protección y defensa del consumidor Ley 29571, por informar al usuario.